

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**VALDEMANCO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemanco, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en las distintas dependencias e instalaciones municipales de Valdemanco.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdemanco, a 6 de octubre de 2010.—El alcalde, José Luis Serrano Iglesias.

(03/37.970/10)